



*ANALISIS  
DE LOS ESTANDARES LEGALES  
DEL SISTEMA ISAPRE  
A Diciembre 2008*

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Marzo 2009**

**Este documento presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a diciembre de 2008 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, a partir del Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2008 presentados por las isapres.**

## **I. Antecedentes**

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las isapre mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual

deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## II. Estándares Legales a Diciembre de 2002 (año base)

Para determinar cuales eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

**Tabla 1: Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos**

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca (ex-ING)	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
Total isapre abiertas		0,46	0,99	24,7%	0,30	0,80	100,0%
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
Total isapres cerradas		0,31	1,20	48,9%	0,30	0,80	100,0%
Total sistema		0,44	1,01	27,0%	0,30	0,80	100,0%

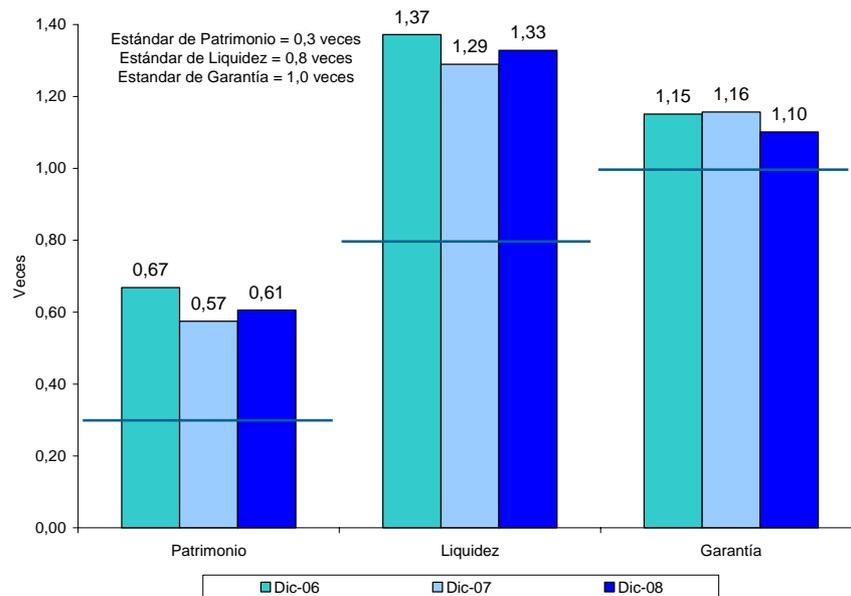
(\*) Isapres con registros cerrados.

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

### III. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose si, una disminución de los niveles en el último año. Sin embargo, el estándar de garantía sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley, nivel que se ha mantenido hasta hoy.

**Gráfico 1: Evolución Estándar Legales  
A diciembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario.

A diciembre de 2008 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 isapres en operación<sup>2</sup>, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

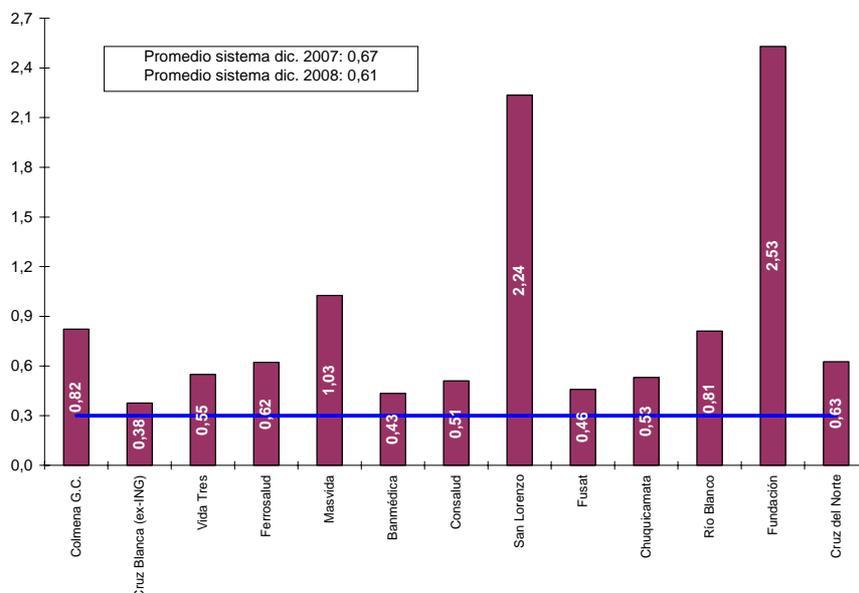
El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,61 veces, guarismo inferior en 0,06 veces al de 2007 (-9,5%). Esta variación del indicador se explica porque las deudas crecen en un 23%, mientras que el patrimonio lo hace sólo en un 11,4%, en el mismo período.

Las isapres Fundación y San Lorenzo, con 2,53 y 2,24 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. De ellas, sólo la segunda isapre presenta un aumento del estándar respecto del año anterior, originado por un incremento de Patrimonio y una disminución de las deudas (13,8% v/s -6,6%).

En tanto, isapre Fundación registra un aumento de las deudas superior al incremento de Patrimonio (18,6% frente a 17,2%).

<sup>2</sup> El 28 de octubre de octubre de 2008, a través de la Resolución Exenta IF/N° 542, la Superintendencia canceló el registro de Normédica al producirse una fusión por absorción con Cruz Blanca.

**Gráfico 2: Estándar de Patrimonio  
A diciembre de 2008**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2008.

Por su parte en las otras 11 isapres, se observa que sólo 5 de ellas incrementan este indicador, Colmena, Ferrosalud, Fusat y Cruz del Norte. En tanto, las 6 isapres restantes presentan disminuciones, destacando a Río Blanco y Cruz Blanca con las caídas más importantes.

No obstante lo anterior, todas cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 7 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

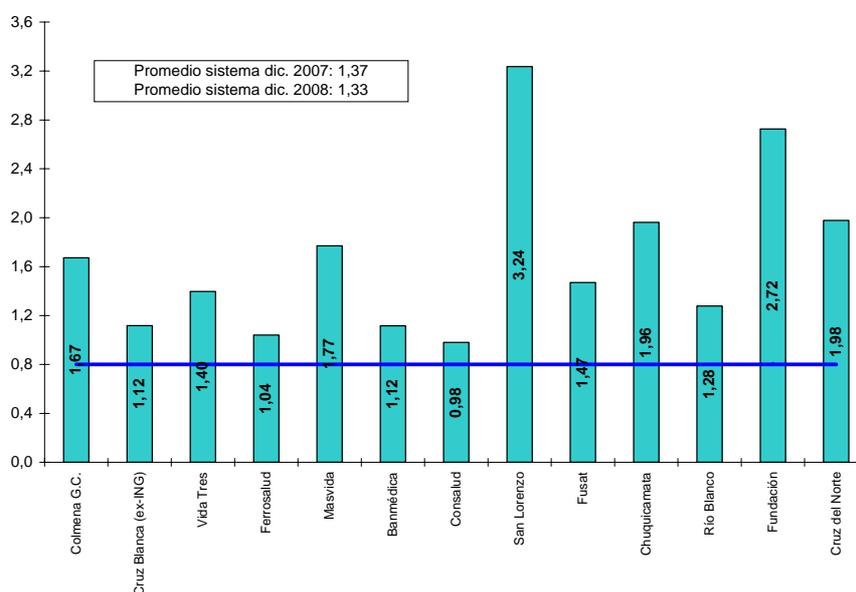
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

Se aprecia a diciembre de 2008, que el Sistema registra como promedio un estándar de 1,33 veces, cifra inferior en 0,04 veces al calculado el 2007. La disminución de este indicador se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en 20,7% frente a un incremento de 24,8% que presenta el pasivo circulante en el mismo período.

Nuevamente, las isapres San Lorenzo con 3,24 veces y Fundación con 2,72 veces, muestran los indicadores más elevados.

Las dos isapres incrementan el indicador respecto del año anterior, originado en el primer caso por un aumento del Activo Circulante y una disminución del Pasivo Circulante (6,6% y -6,6%), en tanto en el segundo, se origina por un incremento del Activo Circulante mayor al experimentado por el Pasivo Circulante (50,4% v/s 18,6%).

**Gráfico 3: Estándar de Liquidez  
A diciembre de 2008**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2008.

En las otras 11 isapres, se observa que 6 de ellas incrementan este indicador, Consalud, Ferrosalud, Masvida, Fusat y Cruz del Norte. En contra posición, las 5 isapres restantes presentan disminuciones del indicador, destacando a Río Blanco y Cruz Blanca, con las mayores caídas.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 8 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

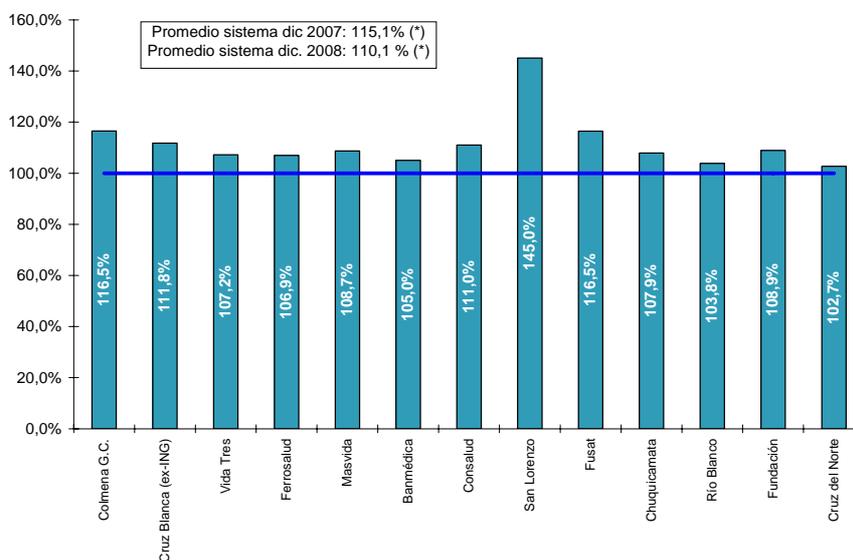
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a diciembre de 2008, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de febrero de 2009.

Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 110,1%,<sup>3</sup> vale decir, 5 puntos porcentuales menos que el año 2007 debido principalmente a que la garantía crece a una tasa inferior que la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (19,9% frente a un 25,4%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 10,1% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4: Estándar de Garantía  
A diciembre de 2008**



(\*) Valorizado al 20 de febrero de 2009.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2009.

Destacan entre las isapres en operación, San Lorenzo, Colmena, Fusat, Cruz Blanca y Consalud, como las instituciones que poseen el estándar más alto, por sobre el 110%.

De estas isapres sólo San Lorenzo, Colmena y Fusat incrementan el indicador respecto a 2007, producto de un aumento de Garantía y a una disminución de las deudas (39,2% y -2,2%) en la primera y un incremento de mayor magnitud en la garantía que en las deudas (31,8% v/s 16,7% y 36,8% v/s 20,8%, respectivamente) en las otras instituciones.

En las otras 2 isapres, ambas experimentaron incrementos en las deudas mayores que en la garantía, 52,9% v/s 7,8% y 32,1% v/s 30,3%, respectivamente.

En las otras 8 isapres, se observa que sólo 3 de ellas aumenta este indicador, Banmédica, Río Blanco y Fundación. Las 5 isapres restantes registran caídas de sus indicadores, siendo las correspondientes a Cruz Blanca, Cruz del Norte y Ferrosalud, las más importantes.

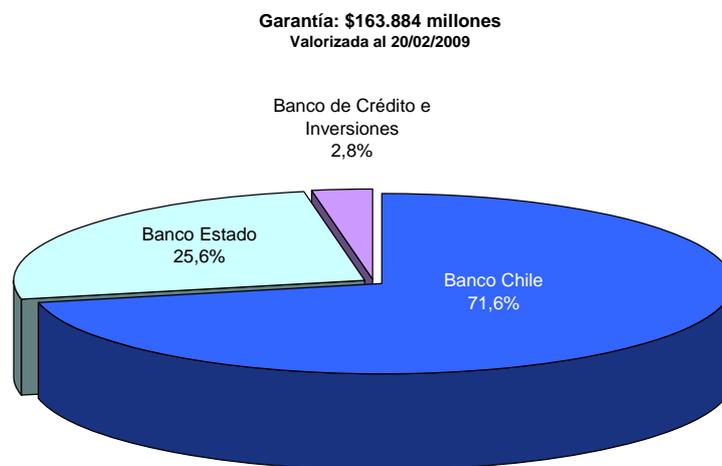
En todo caso, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 5 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

#### IV. Estructura de la Garantía

Al 20 de febrero de 2009, fecha en que se cumple el plazo para que las isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$163.884 millones, aproximadamente<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 19,9% más que la garantía existente al mismo período de 2007.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 71,6% del total y el Banco Estado con un 25,6%, quedando el 2,8% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

**Gráfico 5: Garantía por Custodio  
A diciembre de 2008**



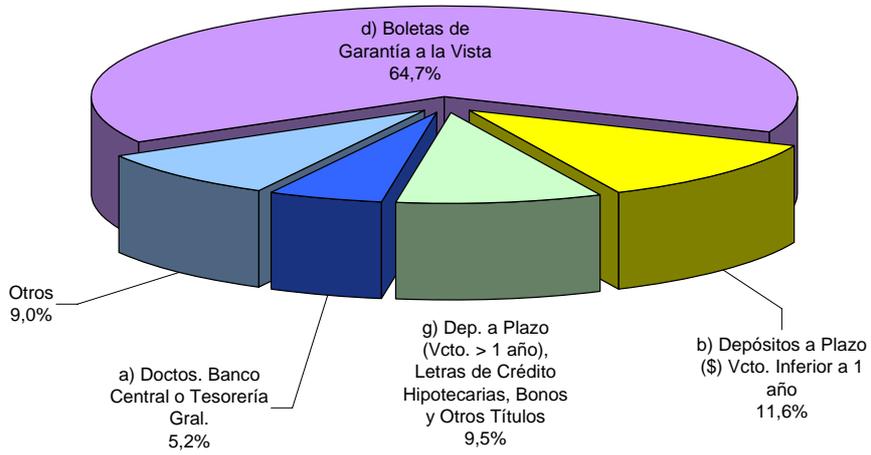
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2009.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las isapres se encuentran las boletas de garantía con un 64,7% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 11,6%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento a más de un año (Letras de Crédito Hipotecarias, Bonos y Otros Títulos) con un 9,5%, y en menor medida, por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 5,2%, entre los más utilizados.

<sup>4</sup> Incluye a la isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones y no incluye a Normédica que cerró registro en octubre.

### Gráfico 6: Garantía por Tipo de Instrumento A Septiembre de 2008

Garantía: \$163.884 millones  
Valorizada al 20/02/2009



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de febrero de 2009.

## ANEXO

### Anexo 1: Estándar de Patrimonio

Código	Isapres	al 31 de diciembre de 2007			al 31 de diciembre de 2008			Variaciones 2007-2008			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	15.705.278	26.066.986	0,60	27.912.019	33.941.443	0,82	77,7%	30,2%	36,5%	
70	Normédica	1.458.194	3.986.567	0,37							
78	Cruz Blanca (ex-ING)	22.280.773	38.201.502	0,58	17.940.808	47.635.093	0,38	-19,5%	24,7%	-35,4%	
80	Vida Tres	10.844.121	16.551.502	0,66	9.744.454	17.752.516	0,55	-10,1%	7,3%	-16,2%	
81	Ferrosalud	452.727	1.368.275	0,33	932.090	1.498.792	0,62	105,9%	9,5%	88,0%	
88	Masvida	16.393.408	15.837.309	1,04	25.360.943	24.710.511	1,03	54,7%	56,0%	-0,8%	
99	Banmédica	23.525.822	38.689.740	0,61	22.176.543	51.087.230	0,43	-5,7%	32,0%	-28,6%	
107	Consalud	15.982.433	23.146.749	0,69	14.374.106	28.163.206	0,51	-10,1%	21,7%	-26,1%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>106.745.284</b>	<b>163.848.914</b>	<b>0,65</b>	<b>118.550.547</b>	<b>204.788.791</b>	<b>0,58</b>	<b>11,1%</b>	<b>25,0%</b>	<b>-11,1%</b>	
62	San Lorenzo	594.213	323.803	1,84	675.930	302.344	2,24	13,8%	-6,6%	21,8%	
63	Fusat	771.224	2.095.183	0,37	1.185.769	2.585.041	0,46	53,8%	23,4%	24,6%	
65	Chuquicamata	1.473.976	5.030.780	0,29	1.681.694	3.166.751	0,53	14,1%	-37,1%	81,2%	
68	Río Blanco	1.098.742	744.052	1,48	777.993	959.593	0,81	-29,2%	29,0%	-45,1%	
76	Fundación	6.090.087	2.380.420	2,56	7.138.043	2.822.239	2,53	17,2%	18,6%	-1,1%	
94	Cruz del Norte	148.268	260.737	0,57	191.700	306.001	0,63	29,3%	17,4%	10,2%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>10.176.511</b>	<b>10.834.975</b>	<b>0,94</b>	<b>11.651.129</b>	<b>10.141.969</b>	<b>1,15</b>	<b>14,5%</b>	<b>-6,4%</b>	<b>22,3%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>116.921.795</b>	<b>174.683.890</b>	<b>0,67</b>	<b>130.201.676</b>	<b>214.930.760</b>	<b>0,61</b>	<b>11,4%</b>	<b>23,0%</b>	<b>-9,5%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de diciembre 2008

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2008.

### Anexo 2: Estándar de Liquidez

Código	Isapres	al 31 de diciembre de 2007			al 31 de diciembre de 2008			Variaciones 2007-2008			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	38.793.760	25.523.914	1,52	54.889.598	32.830.087	1,67	41,5%	28,6%	10,0%	
70	Normédica	4.558.941	3.737.095	1,22							
78	Cruz Blanca (ex-ING)	45.457.688	31.556.841	1,44	51.003.175	45.626.594	1,12	12,2%	44,6%	-22,4%	
80	Vida Tres	20.960.436	12.914.302	1,62	20.023.252	14.324.932	1,40	-4,5%	10,9%	-13,9%	
81	Ferrosalud	509.048	616.612	0,83	1.428.209	1.373.326	1,04	180,6%	122,7%	26,0%	
88	Masvida	24.759.148	14.268.523	1,74	40.809.445	23.040.287	1,77	64,8%	61,5%	2,1%	
99	Banmédica	42.818.003	38.292.683	1,12	51.772.546	46.353.854	1,12	20,9%	21,1%	-0,1%	
107	Consalud	24.444.696	22.323.614	1,10	25.039.494	25.534.010	0,98	2,4%	14,4%	-10,4%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>202.404.531</b>	<b>149.233.868</b>	<b>1,36</b>	<b>245.075.303</b>	<b>189.083.090</b>	<b>1,30</b>	<b>21,1%</b>	<b>26,7%</b>	<b>-4,4%</b>	
62	San Lorenzo	918.016	323.803	2,84	978.274	302.344	3,24	6,6%	-6,6%	14,1%	
63	Fusat	2.702.433	1.953.354	1,38	3.562.739	2.424.866	1,47	31,8%	24,1%	6,2%	
65	Chuquicamata	4.615.930	3.547.350	1,30	3.584.838	1.827.281	1,96	-22,3%	-48,5%	50,8%	
68	Río Blanco	1.252.240	636.480	1,97	1.049.508	820.746	1,28	-16,2%	29,0%	-35,0%	
76	Fundación	5.114.946	2.380.420	2,15	7.690.492	2.822.239	2,72	50,4%	18,6%	26,8%	
94	Cruz del Norte	372.021	200.872	1,85	474.420	239.762	1,98	27,5%	19,4%	6,8%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>14.975.586</b>	<b>9.042.278</b>	<b>1,66</b>	<b>17.340.271</b>	<b>8.437.238</b>	<b>2,06</b>	<b>15,8%</b>	<b>-6,7%</b>	<b>24,1%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>217.380.116</b>	<b>158.276.146</b>	<b>1,37</b>	<b>262.415.574</b>	<b>197.520.328</b>	<b>1,33</b>	<b>20,7%</b>	<b>24,8%</b>	<b>-3,3%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de diciembre 2008

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2008.

### Anexo 3: Estándar de Garantía

Código	Isapres	al 31 de diciembre de 2007			al 31 de diciembre de 2008			Variaciones			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	21.699.224	21.035.947	103,2%	28.603.086	24.547.456	116,5%	31,8%	16,7%	13,0%	
70	Normédica (1)	3.134.806	3.080.103	101,8%							
78	Cruz Blanca (ex-ING)	34.552.388	21.792.451	158,6%	37.231.360	33.314.945	111,8%	7,8%	52,9%	-29,5%	
80	Vida Tres	11.207.246	10.439.340	107,4%	12.696.586	11.839.325	107,2%	13,3%	13,4%	-0,1%	
81	Ferrosalud	546.614	419.238	130,4%	1.024.289	957.892	106,9%	87,4%	128,5%	-18,0%	
88	Masvida	10.510.493	9.435.123	111,4%	17.115.010	15.743.005	108,7%	62,8%	66,9%	-2,4%	
99	Banmédica	31.236.144	30.862.035	101,2%	38.619.941	36.764.939	105,0%	23,6%	19,1%	3,8%	
107	Consalud	16.202.500	14.396.966	112,5%	21.113.095	19.012.611	111,0%	30,3%	32,1%	-1,3%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>129.132.611</b>	<b>111.461.204</b>	<b>115,9%</b>	<b>156.451.203</b>	<b>142.180.173</b>	<b>110,0%</b>	<b>21,2%</b>	<b>27,6%</b>	<b>-5,0%</b>	
62	San Lorenzo	279.462	274.086	102,0%	388.971	268.170	145,0%	39,2%	-2,2%	42,3%	
63	Fusat	1.633.929	1.588.776	102,8%	2.234.833	1.919.043	116,5%	36,8%	20,8%	13,2%	
65	Chuquicamata	2.821.575	2.797.292	100,9%	1.456.528	1.349.737	107,9%	-48,4%	-51,7%	7,0%	
68	Río Blanco	393.917	390.495	100,9%	460.183	443.362	103,8%	16,8%	13,5%	2,9%	
76	Fundación	2.223.549	2.076.933	107,1%	2.692.960	2.473.686	108,9%	21,1%	19,1%	1,7%	
94	Cruz del Norte	153.467	119.954	127,9%	199.476	194.208	102,7%	30,0%	61,9%	-19,7%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>7.505.900</b>	<b>7.247.536</b>	<b>103,6%</b>	<b>7.432.950</b>	<b>6.648.206</b>	<b>111,8%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>-8,3%</b>	<b>8,0%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>136.638.511</b>	<b>118.708.740</b>	<b>115,1%</b>	<b>163.884.153</b>	<b>148.828.379</b>	<b>110,1%</b>	<b>19,9%</b>	<b>25,4%</b>	<b>-4,3%</b>	

(1) con fecha 28 de octubre de 2008 a través de la Resolución exenta IF/N° 542, la Superintendencia de Salud canceló el registro a Normédica, la que fue adquirida por Cruz Blanca.

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de diciembre 2008

Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de febrero de 2009.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2008.